



MEDINACELI

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2025, ha aprobado inicialmente, por mayoría absoluta, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Medinaceli para el ejercicio 2025, junto con las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Medinaceli, 2 de abril de 2025. –El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

952